



# Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **TSA0073989**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 24-10-2022 a las 16:47 horas.



## Remitente

→ **Mesa Contratación UT1 TRAGSA**  
→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

### Dirección Postal

→ Vía Pasteur 29-31  
→ (15890) Santiago de Compostela España

### Contacto

→ Teléfono 981953565  
→ Correo Electrónico [ua.compras.galicia@tragsa.es](mailto:ua.compras.galicia@tragsa.es)

## Destinatario

→ **BOMGENORTE S.L.**  
→ Correo Electrónico [facturacion@pumpingteam.com](mailto:facturacion@pumpingteam.com)

## Entidad Adjudicadora

→ **Empresa de Transformación Agraria S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSA)**  
→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público  
→ Actividad Principal 26 - Medio Ambiente  
→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación  
→ Sitio Web <http://www.tragsa.es>

### Dirección Postal

→ Maldonado 58  
→ (28006) Madrid España  
→ ES300

### Contacto

→ Teléfono +34 913963667  
→ Fax +34 913969172  
→ Correo Electrónico [contratacion@tragsa.es](mailto:contratacion@tragsa.es)

## Información Adicional

→ Se comunica la necesidad de SUBSANACION de BOMGENORTE S.L. de los apartados de su Declaración Responsable indicados a continuación como subsanables. En el caso de que su empresa deba subsanar recibirán un correo con el Asunto "DGPE: Comunicación de Admisión provisional pendiente" en el que se indica que deben entrar en la Plataforma con su identificación de usuario y contraseña, para que desde la pestaña "Mis Comunicaciones", en la línea que tiene el tipo de comunicación "Comunicación de Admisión/Exclusión", accedan al enlace "Responder" que les abrirá la herramienta de preparación y presentación de ofertas, a través de la cual presentarán la Declaración Responsable subsanada en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa.

## Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido provisionalmente  
→ Se deben subsanar los apartados del Anexo II en los aspectos que se indican a continuación para cada requisito señalado como (Subsanable)

- \* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) :
- \* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) :
- \* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) :

- \* Capacidad de Obrar-Declaración sobre trabajadores con discapacidad(Cumple) :
- \* Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Subsanable) : A pesar de haber declarado que se encuentra inscrito en el ROLECE, no figuran como tal al haberlo comprobado. Se debe indicar la fecha de inscripción en el mismo, en el apartado 1.2 del Anexo II
- \* Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) :
- \* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) :
- \* Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) :
- \* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) :
- \* Solvencia Técnica/Económica-Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato(Cumple) :
- \* Titulo Habilitante(Cumple) :

→ Fecha final de respuesta 27/10/2022 23:59

→ Se acuerda SOLICITAR a BOMGENORTE S.L. la SUBSANACION de los apartados de su Declaración Responsable indicados más arriba como subsanables.

→ Fecha del Acuerdo 24/10/2022